

QUILMES,

17 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0591/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Proyecto "Red Universitaria para el fortalecimiento de intercambio científico y la formación de recursos humanos en el campo criminológico forense".

Que a través de la Resolución (R) N° 477/11 se reconoce el ingreso de fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Proyecto mencionado precedentemente.

Que, de acuerdo a lo manifestado por el Departamento de Gestión Institucional a fs. 57, se ha consignado de forma equívoca el monto ingresado a esta Universidad proveniente del Ministerio.

Que por tal motivo corresponde proceder a la rectificación del mencionado acto administrativo.

Que la presente se dicta en función de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el artículo 1° de la Resolución (R) N° 477/11, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: "Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00) provenientes del Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Proyecto "Red Universitaria para el fortalecimiento de intercambio científico y la formación de recursos humanos en el campo criminológico forense".

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00569

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

